



Acuerdo de Concejo Municipal N° 178-2024-MDP

Paucará, 15 de julio del 2024

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 005-2024 de fecha 15 de Julio de 2024, sobre la agenda: Memorandum N° 631-2024-GM/MDP de fecha 15 de julio del 2024, emitido por el Gerente Municipal Lic. Eusebio De La Cruz Cedano, quien solicita Opinión Legal sobre el **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR**; Opinión Legal N° 182-2024-MDP-OGAJ-THI de fecha 15 de julio del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica Abog. Teodosio Huarcaya Ircañaupa, quien remite Opinión Legal concluyendo DECLARAR VIABLE, la Firma de "Convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Paucará y el Ministerio del Interior"; Memorandum N° 632-2024-GM/MDP de fecha 15 de julio del 2024, emitido por el Gerente Municipal Lic. Eusebio De La Cruz Cedano, mediante el cual solicita agendar a sesión de concejo.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el Art. 41° de la glosada Norma Legal, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, en asuntos específicos de interés público, vecinal, o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Memorandum N° 631-2024-GM/MDP de fecha 15 de julio del 2024, emitido por el Gerente Municipal Lic. Eusebio De La Cruz Cedano, quien solicita Opinión Legal sobre el **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR**, con el objetivo de unir fuerzas entre las partes para financiar la ejecución de la IOARR (Inversión de Optimización, de Ampliación Marginal, rehabilitación y de Reposición) destinado a "**Mejorar la prestación de servicios policiales básico en la Comisaria PNP Paucará, Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica**", en adelante la IOARR, con la finalidad de que la PNP desarrolle actividades y/o acciones decididas a contrarrestar la delincuencia común en todas su modalidades en el Distrito de Paucará;

Que, mediante Opinión Legal N° 182-2024-MDP-OGAJ-THI de fecha 15 de julio del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica Abog. Teodosio Huarcaya Ircañaupa, quien remite Opinión Legal concluyendo DECLARAR VIABLE, la Firma de "Convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Paucará y el Ministerio del Interior";

Que, mediante Memorandum N° 632-2024-GM/MDP de fecha 15 de julio del 2024, emitido por el Gerente Municipal Lic. Eusebio De La Cruz Cedano, mediante el cual solicita agendar a sesión de concejo;

Que, puesto en consideración y llevado a la Estación de Orden del Día, en la Sesión Extraordinaria N° 05- 2024 de fecha 15 de Julio de 2024, el Pleno del Concejo Municipal, por decisión **UNÁNIME** Aprueba la **FIRMA DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR** al titular de la Municipalidad Distrital de Paucará para que, en representación de esta, pueda suscribir el convenio;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ

Ciudad de emprendedores

Creado por ley N° 9718 del 15 de enero 1943

ACOBAMBA - HUANCAMELICA



Acuerdo de Concejo Municipal N° 178-2024-MDP

Que, estando a las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 4) de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en merito a lo dispuesto en el acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria N°05-2024 de fecha 15 de julio de 2024, se acordó por unanimidad de los votos de los miembros de Concejo Municipal y, a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9° y 41° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al titular de la Municipalidad Distrital de Paucará para que en representación de esta, pueda **SUSCRIBIR EL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR.**

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Alcaldía y a la Gerencia Municipal de la Municipalidad distrital de Paucará realizar las gestiones correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ
ACOBAMBA - HUANCAMELICA

Andres Enriquez Nunez
ALCALDE

